

ADENDA No.1

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SASI-002-2026

OBJETO ES: "COMPRVENTA DE MOBILIARIO, EQUIPOS TECNOLOGICOS, ASEO Y PAPELERIA PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA".

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad y con base en los principios consagrados en el estatuto general de contratación pública, en cumplimiento a lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015:

"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación"

La presente adenda se expide con ocasión de las observaciones presentadas dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica SASI-002-2026, las cuales fueron objeto de análisis por parte de la Entidad. Como resultado de dicha revisión, se identificaron algunos aspectos susceptibles de ajuste y corrección en el pliego de condiciones, particularmente relacionados con la descripción y codificación de determinados requisitos.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la claridad, coherencia y correcta interpretación de las condiciones del proceso, así como el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, la Entidad procede a realizar las modificaciones y correcciones que se detallan en la presente adenda, manteniéndose inalteradas las demás disposiciones del pliego de condiciones que no sean objeto de modificación expresa.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese el ítem **CLASIFICACIÓN UNSPSC** del proceso de Subasta Inversa Electrónica **SASI-002-2026** de la siguiente manera:

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:

UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	
CLASIFICACION	DESCRIPCION
PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	14111500

GANCHOS	31162600
CINTAS ADHESIVAS	31201500
SUMINISTROS DE ESCRITORIO	44121600
DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	43201800
SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	47131800
CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA	47101600
CARPETAS DE ARCHIVO	44122000
SUMINISTROS PARA ASEOS	47131700
COMPUTADORES	43211500
MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR	43211900
SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO	43233000
SUMINISTROS PARA IMPRESORAS	44103100
ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS	43221700
EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES	43221700
ASIENTOS	56112100
MUEBLES	56101500
MUEBLES PARA OFICINA	56101700
MUEBLES INDEPENDIENTES	56111800
MOBILIARIO DE BIBLIOTECA	56121000

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese el ítem **EXPERIENCIA GENERAL** del proceso de Subasta Inversa Electrónica **SASI-002-2026** de la siguiente manera:

4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL:

Para efectos de la valoración de la experiencia se exige como una de las condiciones habilitantes que el proponente persona natural o jurídica deberá presentar TRES (3) contratos o certificaciones cuyas condiciones sean similares al objeto de la presente invitación pública, que haya sido celebrado con entidades públicas y/o privadas cuyo valor sumado sea superior al presupuesto oficial.

Además, La experiencia suministrada deberá estar registrada en el RUP con los siguientes códigos UNSPSC, la cual podrá ser sumada entre si para cumplir con la totalidad de los mismos;

UNSPSC (Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)	
CLASIFICACION	DESCRIPCION
PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR	14111500
GANCHOS	31162600
CINTAS ADHESIVAS	31201500
SUMINISTROS DE ESCRITORIO	44121600
DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	43201800
SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	47131800
CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA	47101600
CARPETAS DE ARCHIVO	44122000

SUMINISTROS PARA ASEOS	47131700
COMPUTADORES	43211500
MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR	43211900
SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO	43233000
SUMINISTROS PARA IMPRESORAS	44103100
ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS	43221700
EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES	43221700
ASIENTOS	56112100
MUEBLES	56101500
MUEBLES PARA OFICINA	56101700
MUEBLES INDEPENDIENTES	56111800
MOBILIARIO DE BIBLIOTECA	56121000

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los tres (3) inicialmente previstos, para un máximo de cuatro (4).

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CLAUSULA TERCERA: Las demás disposiciones del proceso continúan vigentes y en los mismos términos.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

La presente adenda se dispone con la aceptación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Elaboro: Fernanda Giraldo Moreno

